

de los desórdenes de la anarquía. En tal caso, ¿no acelerarán las riquezas la destruccion de esta máquina que se llama sociedad? ¿No seria mejor que fuesen todos igualmente pobres? ¿Cuales fuéron en Roma las consecuencias de esta funesta desproporcion? ¿Habria sido oprimida la república de Atenas por los treinta tiranos, si no hubiese habido un exceso de pobreza en el pueblo, y una superabundancia de riquezas en algunas familias de las clases mas principales? ¿De donde procede la imposibilidad de idear una buena constitucion en el sistema feudal, sino de la dificultad de combinar el sistema de los feudos con la menor desigualdad posible en la distribucion de las riquezas nacionales?

Asi que, si las riquezas no solo son inútiles sino perniciosas á los pueblos, cuando estan mal repartidas, no basta que el legislador las haga entrar en el Estado, sino que es necesario que piense en el modo de repartirlas bien. Pero ¿de que medios debe valerse para conseguir este fin? ¿Cuales son los caminos indirectos que le conducirán á él sin que lo eche de ver el vulgo? ¿Cuales son los impedimentos que opone á esto la actual legislacion? Darémos fin á este libro de las leyes políticas y económicas con estas observaciones importantísimas; pero veamos ante todas cosas que es lo que debe entenderse por distribucion y repartimiento de riquezas nacionales.

CAPÍTULO XXXV.

Que es lo que debe entenderse por distribucion de riquezas nacionales.

SOLO en la infancia de una república puede haber una exacta distribucion de riquezas nacionales, y una igualdad rigurosa en las facultades de los ciudadanos. Luego que cierto número de familias se resuelven á fijarse en una region determinada, y á establecer en ella una sociedad, su gefe ó el cuerpo que le representa, empieza por señalar á cada familia una porcion igual de terreno, y entónces se puede decir que todas ellas son igualmente ricas. Pero siendo diversos los grados de la industria de los hombres, su economía y sus necesidades; siendo relativa la subdivision de los terrenos al número de los hijos; debiendo suceder que el derecho de testar (el cual se ha creido hasta ahora inseparable de la propiedad) reuna con el transcurso del tiempo en una misma persona las riquezas de muchas familias estinguidas; en fin, observandose constantemente que por una especie de fuerza de atraccion el dinero va á parar adonde hay dinero, y las riquezas adonde hay riquezas; todas estas causas hacen que sea imposible la inalterabilidad de esta distribucion, y no habrá pasado aun la segunda generacion, cuando ya habrá desaparecido enteramente la igualdad establecida en el origen de la nueva república.

Aristoteles demostró esta verdad hasta la evidencia en el libro segundo de su Política, donde examina el sistema de las dos repúblicas ideales de Platon y de Falaris Milesio, en las cuales se pretendia establecer la perfecta igualdad de bienes y de tierras. Tenemos tambien una prueba de hecho de esta verdad en las consecuencias de la ley agraria de los Romanos. No es pues posible conseguir una exacta y perfecta igualdad de riquezas en las familias de un Estado; mas no por esto es imposible que esten bien repartidas en él las riquezas. El buen repartimiento ó distribución de las riquezas consiste, en mi opinion, en que el dinero esté esparcido con tan proporcionada igualdad, que evitando su reunion en pocas manos produzca cierta comodidad general, instrumento necesario para la felicidad de los hombres. Cuando en un Estado puede todo ciudadano atender cómodamente á sus necesidades y á las de su familia con un trabajo moderado de siete ú ocho horas al dia, este estado será el mas feliz de la tierra; será el modelo de una sociedad bien ordenada; en él estarán bien distribuidas las riquezas; en él, finalmente, no habrá la quimérica igualdad de las facultades, pero sí la igualdad de felicidad en todas las clases, órdenes y familias que le componen: igualdad que debe ser el blanco de la política y de las leyes. He dicho, *con un trabajo moderado de siete ú ocho horas al dia*, porque una fatiga excesiva no es compatible con la felicidad. Dejemos á los poetas y á los filósofos entu-

siastas los elogios de una vida enteramente penosa, y contentemonos con llorar la desgracia de los que estan condenados á ella. La naturaleza, que ha dado á todos los seres una fuerza proporcionada á la especie de trabajo en que deben emplearse, no ha criado al hombre para una vida tan afanosa, ni él puede vivir de este modo sino á costa de su propia existencia. No nos alucinemos. Es falso que los hombres ocupados en las artes penosas de la sociedad, y que solo tienen algunas pocas horas de la noche para descansar de sus fatigas; es falso, digo, que estos infelices vivan tanto como el hombre que goza del fruto de sus sudores y hace un uso moderado de sus fuerzas. El trabajo moderado fortifica, el trabajo excesivo agobia y consume. El labrador que echa mano á la azada ántes de salir el sol, y no la deja hasta el anochecer, envejece á los cuarenta ó cincuenta años. Se abrevian sus dias, se encorva su cuerpo, y todo está manifestando en él la violencia hecha á la naturaleza. No es pues posible hallar la felicidad en un género de vida tan penoso; mas tambien es imposible hallarla en el ocio. El tedio, compañero inseparable de un rico ocioso, le persigue en todas partes, y no le abandona ni aun en medio de los placeres. Es como la sombra de su cuerpo que le acompaña en todo lugar. Agotados por él casi todos los placeres no le ofrecen ya mas que una triste uniformidad que cansa y adormece. Destinados á aliviar el espíritu despues de las fatigas del cuerpo ó de los trabajos mentales, dejan de ser

placeres, cuando no estan preparados por la ocupacion. El hombre, que está privado de este condimento necesario, puede muy bien pasar sin interrupcion de un placer á otro; pero en realidad no hará mas que pasar de un tedio y de un disgusto á otro. En vano se propone recorrerlos todos: en vano afecta un semblante risueño, y un lenguaje en que se muestra la satisfaccion. Esta es una felicidad ficticia, una felicidad de puro aparato, en la cual no toma el corazon casi ninguna parte. El continuo uso de los placeres ha llegado á hacerselos inútiles. Son estos como otros tantos resortes gastados, que se debilitan al paso que se comprimen con mayor frecuencia. ¿Y que vendrán á ser, cuando estan siempre comprimidos?

Ciertamente no hallará el rico ocioso la felicidad en los placeres. Solo gozará en los momentos en que satisfaga las necesidades de la vida. En estos momentos son todos los hombres igualmente felices; pero la naturaleza no multiplica en favor del rico las necesidades del hambre, del amor, del sueño, etc. Si come manjares mas delicados que el hombre que vive del trabajo de sus brazos, no por eso goza mas que él cuando satisface esta necesidad. Si su lecho es mas blando, no es mas profundo su sueño, ni está menos espuesto á las interrupciones del desvelo. En el tiempo, pues, en que satisfacen los hombres sus necesidades, son todos igualmente felices. La diversidad depende del modo de ocupar el intervalo que media entre la necesidad que se sa-

tisface, y la que vuelve á escitarse de nuevo. El rico ocioso que ocupa todo este tiempo en divertirse y en andar en busca de placeres, es igualmente infeliz que el pobre que tiene que emplearle en un trabajo excesivo. El uno sufre durante este intervalo todo el peso del tedio, y el otro todo el peso de su miseria. El uno va en busca de nuevas necesidades y de nuevos deseos, y el otro maldice á la naturaleza, porque le dió necesidades y deseos que tanto trabajo le cuesta el satisfacer. Por consiguiente, una ocupacion, una fatiga moderada, que baste para satisfacer las necesidades propias, y para llenar el intervalo que media entre la necesidad satisfecha y la que debe satisfacerse, es la única que puede hacer al hombre dichoso, y darle aquel grado de felicidad que es compatible con la naturaleza humana.

¿Que se hará, pues, para conseguir que todos los ciudadanos de un Estado se hallen en el caso de participar de esta felicidad tan digna de desearse, y de que solo deberian carecer en una sociedad bien ordenada los locos y los delincuentes? Ya lo he dicho. Para conseguir este fin, no es necesario que todos los ciudadanos sean igualmente ricos, sino que las riquezas esten repartidas con cierta proporcion, de modo que no se reunan en pocas manos, dejando el resto de la sociedad en la indigencia. Tratemos pues de indagar cuales serian los medios y las leyes que podrian facilitar este repartimiento necesario, y cuales las que se oponen á él,

CAPÍTULO XXXVI.

De los medios propios para obtener el repartimiento proporcionado del dinero y de las riquezas en un Estado, y de los obstáculos que opone á ello la actual legislacion.

Si se observa el estado actual de las sociedades europeas, se hallarán casi todas divididas en dos clases de ciudadanos: una, que carece de lo necesario; y otra, que está sobrada aun de lo superfluo. La primera, que es la mas numerosa, no puede atender á sus necesidades sino con el auxilio de un trabajo excesivo. Esta, como se ha demostrado, no puede gozar de la felicidad. La otra clase vive en la abundancia; pero espuesta, por razon del ocio á que se entrega, á todas las molestias del tedio, es algunas veces mas infeliz que la primera. ¿Estarán pues condenados la mayor parte de los imperios á no contener sino gentes infelices? ¿Por ventura será este un decreto irrevocable de la naturaleza, ó mas bien una consecuencia de la estravagancia de nuestras leyes y de los errores de nuestra política? ¿Acaso será imposible disminuir las riquezas de unos y aumentar las de otros, sin chocar con los sagrados derechos de la propiedad, y sin ofender el decoro de la justicia? No parecerá esto difícil, cuando se trate de averiguar las causas productivas de este desórden. ¿Quien creeria que al

paso que todos se quejan de la infinita desproporcion que hay entre las riquezas de los ciudadanos, procuran nuestras leyes conservarlas y aumentarla? No se puede dudar que todo lo que se dirige á limitar el número de los propietarios en un estado, se dirige al mismo tiempo á afianzar y fomentar esta funesta desproporcion: y he aquí cabalmente el efecto de las sustituciones y de los mayorazgos.

Vemos que las mas vastas posesiones pasan sin desmembracion alguna, por espacio de muchos siglos, de las manos de los padres á las de los hijos, de primogénito en primogénito, como si las tierras fuesen indivisibles, y como si la estabilidad de su posicion debiese producir la del dominio. En una nacion donde estuviesen proscriptos estos mayorazgos y sustituciones, sin duda alguna estarian repartidas las riquezas de un modo mas igual y proporcionado. Dividida casi igualmente la herencia del padre entre todos los hijos, haria de estos otros tantos pequeños propietarios y otros tantos padres de familias, que no teniendo abundancia de bienes superfluos deberian necesariamente ocuparse en la mejora de sus tierras, y cuando estas no bastasen para su sustento, echarian mano de alguna ocupacion que los eximiese del ocio y de las molestias que le acompañan. La agricultura, la poblacion y la industria hallarian una ventaja en esta continua subdivision de terrenos. Las personas á quienes no quedase otra propiedad que la de sus brazos, hallarian tambien su interes en este aumento de pro-

pietarios; porque, como el precio del trabajo, no de otro modo que el de los demas géneros comerciales, depende del número de los que ofrecen y de los que piden; siendo muchos los que pidiesen sus brazos, porque serian muchos los propietarios, y pocos los que pudiesen ofrecerselos, porque serian pocos los no propietarios, debería aumentarse necesariamente el precio de su trabajo: lo que les permitiría gozar de alguna comodidad, sin la cual, como se ha observado, no puede hallarse felicidad en la tierra.

No se me oponga la imposibilidad de abolir los mayorazgos en los países donde hay feudos. Porque, ó una familia tiene un solo feudo, y entonces es justo que la baronía sea del primogénito, pero las tierras podrían dividirse igualmente entre los demas hermanos; ó tiene muchos feudos, y en este caso, ¿que razón habrá para que no se repartan entre todos los hijos? ¿No tienen estos un derecho comun á la herencia del padre? ¿Que principio heterogéneo á la investidura de un feudo se puede hallar en la persona del hijo segundo y de los demas que le siguen? Es mas fácil que un gran feudatario llegue á ser opresor, que el que posee un solo feudo. Aumentandose pues el número de feudatarios, tendría el Principe otros tantos defensores mas en tiempo de guerra, y el pueblo otros tantos opresores menos en tiempo de paz. Pero se me dirá que el sistema de las sustituciones y mayorazgos es conforme á la naturaleza de la constitu-

ción monárquica; que habiendo grandes propietarios en un estado, encuentra en ellos el gobierno grandes socorros en sus necesidades; y que de este modo adquiere la corona nuevos grados de seguridad, porque teniendo mucho que perder los grandes propietarios de tierras, tienen tambien grande interes en conservar el sistema del Estado.

• ¿Puede darse una preocupacion mas desatinada que esta? Si es cierto que la multitud de propietarios forma la felicidad del Estado, asi en el gobierno monárquico como en cualquiera otra constitucion; si el repartimiento de riquezas, á que daría lugar la desmembracion de estas grandes masas, reanimaría todas las clases y todos los órdenes de la monarquía, no sería entonces una sola porcion de súbditos, no serian estas pocas ramas primogénitas las que velasen por la conservacion del Estado, sino que todo el cuerpo de la nacion se hallaría entonces empeñado en defender su felicidad, y por consiguiente en sostener la corona en las sienes de aquel á quien debiesen tan gran beneficio. ¿Que mayor seguridad podría desearse?

Si las sustituciones y los mayorazgos son contrarios al repartimiento y distribucion de las riquezas, porque reducen á pocas manos todas las propiedades del Estado, por la misma razón se opondrán igualmente á este repartimiento los inmensos terrenos que poseen los eclesiásticos. En los países católicos, donde el celibato va unido al sacerdocio, se puede considerar todo el clero como una sola

familia. Una tercera parte, por decirlo así, de las tierras del Estado poseidas por una sola familia, ¿no limitará infinito el número de los propietarios en una nación? Ya lo hemos observado en otra parte, y hablaremos de ello mas estensamente en el libro V de esta obra.

Por último, el otro impedimento para la division de las riquezas, es la cantidad inmensa de numerario, que de todos los puntos del Estado va á parar á la capital para quedar sepultado en ella. Todo el esplendor de las naciones está reducido hoy dia á las capitales. Los que las habitan son los únicos ciudadanos del Estado: todos los demas son una reunion de infelices, condenados á pasar la vida en las tareas mas penosas, con la seguridad de no poder transmitir á sus hijos otra herencia que el hábito al trabajo, á la opresion, á la miseria, y á las vanas imprecaciones de una rabia inútil.

Hablando del obstáculo que la inmensa grandeza de las capitales opone á los progresos de la agricultura, hicimos ver con la mayor precision cuales son las causas que trasladan á ellas todo el numerario de los pueblos. Se observó que algunas de estas causas eran necesarias, y muchas abusivas; y se propuso, en quanto á las primeras, una compensacion, y una reforma por lo tocante á las segundas. Nada tengo pues que añadir á lo que he dicho sobre este objeto (1).

(1) Vease el capítulo XIV de este libro.

Examinadas las causas que impiden en la mayor parte de las naciones de Europa el repartimiento proporcionado del dinero, veamos ahora como, destruidas aquellas causas, se podria facilitar este repartimiento. Cualquier impulso, por pequeño que fuese, bastaria para ello. Una ley, por ejemplo, que en la compra de las tierras diese, *cæteris paribus*, la preferencia á los no propietarios, y que en caso de concurrir dos compradores, ámbos propietarios, la diese siempre al que poseyese menor cantidad de terreno, seria muy conducente para facilitar la division de las riquezas, siempre relativa á la de las propiedades. ¿Pero que dirémos del lujo? ¿Puede contribuir á la division de las riquezas? Tratemos de averiguarlo.

CAPÍTULO XXXVII.

Del lujo.

EL lujo, de que han dicho tanto mal y tanto bien los moralistas y los políticos; el lujo, que es un objeto de admiracion y de vituperio; que es considerado por unos como el ornamento de la sociedad y como cosa utilísima, y proscrito por otros como un vicio; el lujo, al cual ha atribuido la declamacion la decadencia de tantos imperios, y la industria la conservacion y los progresos de las artes; el lujo, que segun los racionios vulgares de los políticos rastreros hace pasar las riquezas de un pueblo agri-

cola á manos de un pueblo fabricante, pero que en realidad sostiene á uno y á otro, y conserva el comercio entre los hombres; el lujo es sin duda uno de los grandes instrumentos de la division del dinero y de las riquezas en un Estado. Si los que poseen mucho no espendiesen mas de lo que poseen para alimentar su lujo, ¿ como se podria esperar jamas la separacion de estas grandes masas, ni una division proporcionada de dinero y riquezas en medio de estas lagunas, adonde iria á estancarse de continuo todo el numerario de los pueblos? Infinitos escritores han demostrado esta verdad: la ha confirmado la esperiencia, y la confirma todavia con hechos irrefragables. En las naciones en que hay lujo, á pesar de la existencia de los obstáculos de que se ha hablado, estan mejor divididas las riquezas que en aquellas en que son menores estos obstáculos, pero en que está prohibido el lujo.

Quizá se me dirá que si el lujo trae consigo este solo bien, produce tantos males que no debe pensar el legislador en valerse de este medio para obtener la igual division de riquezas que se desea. Pero detengamonos un momento á examinar que males son estos. Veamos si todo lo que los moralistas atribuyen al lujo deberia atribuirse mas bien á las costumbres; veamos si es el lujo el que corrompe las costumbres, ó si son las malas costumbres las que corrompen el lujo; veamos en fin lo que vendria á ser el lujo en una nacion donde estuviesen las costumbres en el estado en que deberian ha-

llarse. Ante todas cosas determinemos la idea del lujo, y distingamos cual es el útil y cual el pernicioso.

El lujo no es otra cosa que el uso que se hace de las riquezas y de la industria, para proporcionarse una existencia agradable con el auxilio de los medios mas esquisitos que pueden contribuir á aumentar las comodidades de la vida y los placeres de la sociedad. Por consiguiente, la nacion en que se advierte gran lujo, debe contener sin duda alguna grandes riquezas. Si en ella es comun el lujo á todas las clases de ciudadanos, es prueba de que estan bien distribuidas las riquezas, y que la mayor parte de ciudadanos tiene cierto sobrante que emplear en su felicidad; pero si no se encuentra mas que en una sola clase, es prueba de que las riquezas estan mal repartidas, sin embargo de que si no cooperan otras causas á perpetuar esta funesta desproporcion, no durará mucho, porque el lujo mismo no tardará en destruirla. En ámbos casos es el lujo un bien. En el primero, porque anima la industria, inspira amor al trabajo, conserva las riquezas en el Estado, suaviza las costumbres, crea nuevos placeres, escita una actividad saludable que aleja al hombre de la inercia, derrama por todas partes un calor vivificante, da mayor impulso al comercio, y hace comunes á todos los hombres las producciones y las riquezas que la naturaleza avara oculta debajo de las aguas del mar, en las entrañas de la tierra, ó ha esparcido en mil

climas diferentes. En el segundo caso, el lujo es igualmente un bien, porque promueve la division del dinero y de las riquezas, las cuales si son dignas de descarse, cuando estan bien repartidas, son muy funestas, como se ha demostrado, cuando se hallan concentradas en pocas manos. El laborioso obrero y el hábil artista, que no poseen ningun terreno, pueden esperar entónces que llegarán á ser propietarios y ricos. El lujo abre las arcas del rico poseedor, y le obliga á pagar un impuesto voluntario al que sin este estímulo se consumiría en el ocio y en la miseria. Refina, inventa, multiplica las artes y oficios, aguza los ingenios, y fomenta al mismo tiempo la agricultura; supuesto que los propietarios, privados por el lujo del sobrante de sus rentas, se ven obligados por su propio interes á cultivar con mas esmero aquellas producciones que cambian por otros placeres. Esta reaccion, cuyos efectos particulares experimenta toda sociedad, puede contribuir tambien en el estado actual de las cosas á la libertad política de una nacion.

En un pueblo grosero y rústico, que por el espíritu del siglo no puede ser guerrero, y por falta de lujo se desentiende de las artes, no se conoce otra ocupacion que el cultivo de la tierra. No habrá pues mas que dos clases en este pueblo: una de los propietarios de los terrenos, y otra de sus vasallos ó colonos. La dependencia de estos últimos, determinada por la dura ley de la necesidad, debe

degenerar en una dependencia de esclavitud, con respecto á los propietarios de los terrenos. Si las violencias de estos se les hacen insoportables, no tiene otro recurso el pueblo que no posee, que el de unirse al monarca, y buscar en el aumento de la potestad real un remedio contra las violencias de la aristocracia. Esto es lo que ha sucedido en casi todas las naciones de Europa. El lujo hubiera precavido este inconveniente; porque dividiendo las propiedades y las riquezas habria dado fuerzas al pueblo y disminuido las de la aristocracia, sin alterar la forma del gobierno.

Considerado pues el lujo en la forma en que le hemos definido, es siempre un bien; pero puede ser un mal, cuando generalizandose demasiado su idea, se cree que se debe comprender bajo este nombre todo gasto destinado al puro fausto y á la magnificencia. Quitar por ejemplo un gran número de hombres de los campos, y una inmensa cantidad de caballos de los usos de la agricultura y del comercio, para adornar las salas ó las caballerizas de los ricos, y perder una cantidad inmensa de terrenos, convirtiendolos en jardines ó destinandolos á la diversion de la caza, es un lujo de fausto y de consumo pernicioso al Estado. Pero no es este el lujo que yo he definido. El que acabo de pintar, es el lujo de las naciones bárbaras: era el de los antiguos barones en los tiempos feroces y pobres de la feudalidad, y el de los principales prelados en los tiempos de la supersticion. Bien sabido es que ni

aquellos ni estos se atrevían á dar un paso fuera de sus feúdos ó de sus iglesias, sin ir acompañados de un número prodigioso de siervos y caballos. Un concilio celebrado en Letran, el año 1179, zahiere á los obispos por este fausto oneroso, que obligaba á las iglesias y monasterios por donde pasaban á vender los vasos de oro y plata para recibirlos y obsequiarlos en sus visitas (1). Habia llegado á tal punto este fausto, que fué necesario que los cánones limitasen el séquito de cada prelado. El de los arzobispos fué reducido á cincuenta caballos, el de los obispos á treinta, y el de los cardenales á veinte y cinco. Repito que este es el lujo de las naciones bárbaras, contra el cual jamas podrán declamar bastante la filosofía y la razon, y que debería el legislador desterrar de entre los hombres, no con los remedios directos de las leyes suntuarias, sino con otros medios que le permitiese emplear el respeto debido á los sagrados derechos de la libertad y de la propiedad.

Ya que hemos presentado la verdadera idea del lujo, y distinguido el útil del pernicioso, veamos ahora si es cierto que el lujo puede corromper las costumbres, como pretenden los moralistas, ó si las malas costumbres pueden corromper el lujo.

Las costumbres de un pueblo consisten en el hábito de arreglar las acciones segun la opinion. Ya sea esta verdadera ó falsa, justa ó errónea, siem-

(1) *Cap. 23 extra. de censib.*

pre es la única norma de las acciones del pueblo. Arreglando todas sus acciones segun esta opinion, arregla tambien por ella el modo de hacer uso de sus bienes. Por consiguiente, son las costumbres las que determinan y dirigen el lujo en una nacion. Si las costumbres son buenas, el lujo será cual debe ser: si las costumbres son corrompidas, el lujo lo será igualmente. Si, por ejemplo, la perfeccion de las costumbres, ó lo que es lo mismo, si la opinion que arregla las acciones de los ciudadanos, y el gobierno que la dirige, concede distinciones á los que se consagran al bien de la patria, el lujo de esta nacion será un lujo de beneficencia, un lujo enteramente patriótico. El ciudadano rico de esta nacion no se propondrá por objeto de lujo el colocar en sus jardines un grupo obsceno de Baco y Venus, sino que conservando en la memoria la impresion que hizo en el alma de Temistocles el monumento erigido en Atenas á Aristides victorioso, hará mas bien esculpir por una mano maestra la estatua de un conciudadano suyo, benemérito de la patria, para eternizar su nombre, y para mostrar á toda la nacion lo que debe ser el hombre que trate de merecer su reconocimiento. Componer un camino público para comodidad del comercio, secar una laguna, introducir un arte desconocida, fomentar y proteger los talentos, serán otros tantos objetos de lujo para un ciudadano rico en esta nacion. En efecto, este es el lujo que ha echado raices en todos los paises de la libertad, de la virtud y de

las riquezas; y este será el que resplandezca en las colonias inglesas, luego que la paz, si va acompañada de una sabia constitucion, les permita gozar los frutos de su libertad, de su virtud y de su comercio. Mas si por el contrario estan corrompidas las costumbres en una nacion; si en un pueblo ha llegado á perderse toda idea de virtud y todo sentimiento de patriotismo; si la opinion que arregla sus acciones, concede honores y recompensas á los que se abandonan al ocio y á los placeres, el lujo de esta nacion llevará entonces el sello de sus costumbres. Allí el ciudadano, que apenas tiene lo preciso para poder vivir sin necesidad de recurrir á sus brazos, se valdrá de los medios mas estraños para hacer alarde de su ociosidad: allí reinará el lujo en el serrallo; y allí, finalmente, el número de las concubinas y de los eunucos decidirá de las facultades de cada ciudadano, y de los grados de respeto y de atencion que le son debidos. Este es el lujo de una gran parte del Oriente.

No conviene pues confundir la causa con los efectos. La corrupcion de las costumbres produce la corrupcion del lujo, pero jamas puede el lujo corromper las costumbres. Tampoco puede enervar el valor de una nacion. Este mal, que los moralistas han atribuido tambien al lujo, no es mas que un efecto de la corrupcion de costumbres, la cual, al mismo tiempo que corrompe el lujo, afemina los ánimos, y pone á los hombres en estado de no poder resistir las penosas fatigas de la guerra. Las

artes no enervan el espíritu ni el cuerpo: al contrario, la industria, que es una consecuencia necesaria de la perfeccion de las artes, da nuevas fuerzas al uno y al otro. Los Atenienses, amantes del lujo, ¿no triunfaron muchas veces de la frugalidad de los Espartanos? La Francia, mas entregada al lujo que ahora, ¿no hizo temblar á la Europa en tiempo de Luis XIV? ¿Que diferencia puede hallarse entre un *Saint-Hilaire*, el cual herido gravemente dice á su hijo que mire al gran *Turena* muerto á su lado en defensa de la patria, y el padre de un Espartano que corre al templo á dar gracias á los dioses, porque habia muerto su hijo defendiendo su pais? La nacion europea mas entregada al lujo ¿no ha renovado en nosotros la memoria del valor de sus bárbaros padres? ¿No ha nacido en Inglaterra un número prodigioso de ciudadanos que habrian eclipsado el nombre de todos los héroes de la antigüedad, si estos hubiesen peleado como ellos en el mar? El Océano ha sido frecuentemente teatro de acciones mucho mas bizarras que las que se vieron en Platea, en Maraton y en las Termopilas. No: el lujo no disminuye en nada el valor, la fuerza, el vigor, cuando no han llegado á corromperse las costumbres en una nacion. Es un bien que no puede producir mal ninguno sin el concurso de otras causas. Como depende de las costumbres de la nacion, el único cuidado del legislador consistirá en dirigir estas para dirigir el lujo. Si quiere que su nacion no se componga de feroces Espartanos, ni de afe-

minados sibaritas; si quiere evitar estos dos estremos; si quiere que conserve el amor al trabajo con las comodidades de la vida y con los placeres de la sociedad; si quiere, finalmente, que el lujo sea, como debe serlo, el alma de la industria y el distribuidor de las riquezas nacionales, trate de crear y perfeccionar las costumbres de la sociedad que dirige; desengañese una vez de la ineficacia de todas aquellas leyes suntuarias que ofenden la libertad del ciudadano, y que comunmente no han sido dictadas por el amor del bien público, sino mas bien por aquella pasión ilimitada que tienen los gefes del gobierno, de arreglar todas las acciones de los ciudadanos, y que les hace mirar á los hombres como unos niños á quienes es necesario llevar de la mano, y no como unos seres inteligentes que deben ser dirigidos por las luces de la razon; y persuadase que si quiere arreglar el lujo con leyes, ha de esponer sus códigos á las vicisitudes de la moda. Si prohíbe hoy un género de lujo por creerle pernicioso, mañana dejará este de ser de moda, y tendrá que prohibir otro que se le haya sustituido. La imaginacion inquieta é irritada con las prohibiciones correrá siempre mas que las leyes, y estas vendrán á ser otras tantas ordenanzas arbitrarias y particulares que se renovarán á cada instante con desdoro del legislador, el cual, á ejemplo de la Divinidad, debe dirigir los hombres con leyes generales y conformes al orden; vendrán á ser un objeto de desprecio é irrisión; y finalmente arruinarán mas de una vez

la industria y el comercio propio del Estado, destruyendo su conexión con la industria y comercio de las demás naciones, por el temor mal fundado de un lujo pasivo, como nos lo ha demostrado una constante esperiencia. No tema pues jamas los progresos del lujo, cualesquiera que sean, mientras se conserven las buenas costumbres en todas las clases de la sociedad. El lujo debe considerarse únicamente como un resorte necesario para la felicidad del Estado, y como una consecuencia del bienestar de la nacion.

Ha habido muchos políticos que han declamado en general contra el lujo pasivo, y han creído que solo el activo es útil á una nacion. Me ocurren algunas reflexiones sobre este objeto, y voy á esponerlas, porque contienen verdades que no deberian ignorar los legisladores.

CAPÍTULO XXXVIII.

Del lujo activo y pasivo, y de los casos en que el lujo pasivo es un bien, y el activo un mal para una nacion.

UN error universal, adoptado por casi todos los escritores economistas del siglo, me obliga á hacer una digresion que no es enteramente agena de los objetos que me he propuesto tratar en este libro. Aun los escritores que se declaran á favor del lujo, declaman contra el lujo pasivo, como que estrae